



**Check List**  
Requisitos para Proveedores de  
**Materias Primas** de Riesgo relativos a  
Dioxinas, Furanos y PCB's

Marzo 2023

Versión 13

**CHECK LIST  
PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS DE RIESGO  
REQUISITOS RELATIVOS A DIOXINAS, FURANOS Y PCB's**

EMPRESA:

MATERIAS PRIMAS:

FECHA:

PERSONA RESPONSABLE AUDITADA:

AUDITOR:

**NOTAS:**



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>2.0</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>					
2.5	<b>NO CRITICO</b>	El Establecimiento consigna su número REP en todas las guías de despacho y/o facturas con las que comercializa sus materias primas de riesgo o productos que los contengan a plantas de alimentos registradas en REP.				
<b>4.0</b>	<b>REQUISITOS GENERALES</b>					
<b>4.1</b>	<b>Marco Regulatorio</b>					
4.1.1	<b>CRITICO</b>	El Establecimiento debe haber realizado la comunicación de inicio de actividades al SAG.				
4.1.2	<b>CRITICO</b>	El Establecimiento debe contar con su respectiva patente industrial y/o comercial, según corresponda a su tipo de actividad económica.				
4.1.3	<b>CRITICO</b>	Las materias primas de riesgo importados deben estar en la "Lista de Alimentos, Suplementos, Aditivos Formulados e Ingredientes Autorizados mediante Monografías de Procesos para su uso en la Alimentación Animal" del SAG, si corresponde.				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>4.2</b>	<b>Responsabilidad y Autoridad</b>					
4.2.1	<b>CRITICO</b>	El Establecimiento debe contar con un responsable encargado de que los productos finales elaborados que contengan materias primas de riesgo cumplan los requisitos establecidos en el documento "Manual Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's", lo que debe estar documentado				
4.2.2	<b>NO CRITICO</b>	El responsable debe ser competente en materias relacionadas con dioxinas. Para ello, dicho responsable debe al menos haber aprobado un curso sobre "Manejo de riesgo de incorporación de dioxinas en la cadena alimentaria" en alguna entidad informada por el ejecutor del Programa.				
4.2.3	<b>NO CRITICO</b>	El Establecimiento debe nombrar una persona suplente en caso de ausencia del responsable, la que debe cumplir con los mismos requisitos establecidos en 4.2.2, lo que debe estar documentado.				
4.2.4	<b>NO CRITICO</b>	El Establecimiento debe almacenar las contramuestras y la documentación de respaldo, de cada lote de materias primas de riesgo y/o productos que las contengan analizado en el marco del Programa, durante dos años a contar del día en que se tome la muestra.				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>4.3</b>	<b>Información sobre las materias primas de riesgo y/o productos que las contengan</b>					
4.3.1	<b>CRITICO</b>	El Establecimiento debe contar con las fichas técnicas vigentes proporcionadas por sus proveedores para, a lo menos, las materias primas de riesgo, o los productos que los contengan, que adquieran. Estas fichas deben cumplir con el punto 4.3.3.				
4.3.2	<b>CRITICO</b>	Los Establecimientos deben elaborar fichas técnicas de cada uno de los productos comercializados que contengan materias primas de riesgo, y enviarlas a sus clientes la primera vez que realice un despacho de productos. En caso de cambiar su información, estas fichas deberán actualizarse y enviarse a sus clientes y al ejecutor del Programa.				
4.3.3	<b>CRITICO</b>	Estas fichas deben contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ingredientes principales incorporados. En el caso de incorporar materias primas de riesgo como excipientes, éstos también deberán ser informados en la ficha técnica.</li><li>- Cantidad porcentual o cuantitativa de las materias primas de riesgo utilizadas.</li></ul> Especificación de la fuente de origen de las materias primas de riesgo. Esto implica informar el proceso y/o fuente por el cual se obtiene la materia prima (por ejemplo: aceite vegetal, aceite animal proveniente de procesos de digestión o rendering, sedimentos minerales, minerales obtenidos a partir de minería, harinas animales provenientes de procesos de digestión o rendering de aves, etc.).				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>4.4</b>	<b>Trazabilidad</b>					
4.4.1	<b>CRITICO</b>	<p>Cada Establecimiento debe desarrollar, documentar, implementar y mantener un sistema de trazabilidad por lotes que sea técnicamente viable, el cual debe ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Identificar el origen y destino de sus productos que contengan materias primas de riesgo.</li><li>- Realizar una recuperación de stock o recall de sus productos que contengan materias primas de riesgo, según corresponda.</li></ul>				
4.4.2	<b>CRITICO</b>	<p>El Establecimiento debe identificar y documentar su definición de lote a lo menos para cada materia prima de riesgo o productos que las contengan y producir acorde a la misma.</p>				
4.4.3	<b>CRITICO</b>	<p>El sistema de trazabilidad debe mantener la trazabilidad durante los reprocesos que se realicen.</p>				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.4.4	<b>CRITICO</b>	<p>El Establecimiento debe mantener los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre, cantidad y lote de las materias primas de riesgo utilizadas para la fabricación de su producto terminado.</li><li>b) Nombre, cantidad y lote de los productos terminados.</li><li>c) Establecer un nexo entre el lote del producto terminado y lote de las materias primas de riesgo utilizadas para su fabricación.</li><li>d) Identificación del lote de los productos terminados, ya sea mediante el etiquetado de los envases o el respaldo de la guía de despacho para los productos a granel.</li><li>e) Fecha en que se recibieron las materias primas de riesgo y en la que fueron despachados los productos terminados.</li><li>f) Guías de Despacho y/o Facturas de las materias primas de riesgo recibidas y de los productos terminados despachados, estableciendo un nexo con los respectivos números de lotes asociados a las mismas.</li></ul>				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.4.5	<b>NO CRITICO</b>	El Establecimiento debe realizar y documentar ejercicios de trazabilidad periódicos hacia atrás y hacia adelante (al menos cada tres meses dentro del primer año en REP y cada seis meses desde el segundo año) <sup>1</sup> .				
4.4.6	<b>NO CRITICO</b>	El Establecimiento debe contar a lo menos, con un Listado de Proveedores actualizado para cada materia prima de riesgo utilizada y un Listado de Clientes para cada producto terminado comercializado que contenga materias primas de riesgo de riesgo.				
4.4.7	<b>NO CRITICO</b>	El Listado debe contener a lo menos: - Nombre de Materia Prima de riesgo/Producto que la contenga. - Nombre del Proveedor/Cliente. - Dirección - Persona(s) de contacto - Medios de comunicación directos (correo electrónico o teléfono).				
4.4.8	<b>CRITICO</b>	Al realizar controles sobre desviaciones de inventario por lotes de materias primas de riesgo y/o productos que las contengan, estas no pueden superar el +/-2% de diferencia, ya sea como lotes de materias primas o como lotes de productos terminados.				

<sup>1</sup> No es necesario obtener copia de todos los documentos asociados a los ejercicios de trazabilidad si se cuenta con un sistema resumen que entregue la misma información (por ejemplo de las guías de despacho, facturas, etc.), la cuál será verificada contra los documentos reales durante las auditorías, generando una no conformidad si esa información no es concordante o no se puede obtener.





Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>4.5</b>	<b>Notificación de Productos Positivos a Dioxinas, Furanos o PCB's</b>					
4.5.1	<b>CRITICO</b>	Ningún Establecimiento debe adquirir materias primas de riesgo y/o productos que las contengan de las cuales se haya informado presenten resultados por sobre los límites permitidos de Dioxinas, Furanos y PCB's.				
4.5.2	<b>CRITICO</b>	El proveedor que obtuvo resultados sobre los límites máximos permitidos en arcillas, posterior a su regularización en el programa debe analizar los siguientes 9 lotes a comercializar con empresas en REP (plantas de alimento y proveedores), los cuales sólo serán liberados para su uso una vez cuenten con resultados bajo los límites máximos permitidos.				
<b>4.6</b>	<b>Programa de Limpieza</b>					
4.6.1	<b>NO CRITICO</b>	La infraestructura en contacto directo con las materias primas de riesgo y/o productos que las contengan debe ser sometida a limpiezas periódicas, las cuales deben quedar documentadas en registros.				
<b>4.7</b>	<b>Almacenamiento de Materias Primas de riesgo y Productos Terminados</b>					
4.7.1	<b>NO CRITICO</b>	Las materias primas y productos terminados deben almacenarse de manera que puedan ser fácilmente identificados y se eviten pérdidas de trazabilidad y/o contaminaciones cruzadas.				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>4.8</b>	<b>Transporte de Materias Primas de Riesgo y Productos Terminados que los contengan a Granel</b>					
4.8.1	<b>NO CRITICO</b>	El Establecimiento debe contar con un programa de limpieza de los medios de transporte de sus proveedores, el cual debe contener al menos las frecuencias establecidas, y solicitar los registros que demuestren el cumplimiento de este programa.				
4.8.2	<b>CRITICO</b>	Para los medios de transporte de productos terminados que contengan materias primas de riesgo, tanto contratados por el Establecimiento como de terceros, se deben llevar a cabo chequeos para asegurar que los compartimentos de carga se encuentran limpios y libres de contaminantes. Además, estos compartimentos de carga deben ser limpiados por lo menos una vez a la semana para controlar potenciales contaminaciones cruzadas, de los cual debe mantenerse registro.				
<b>4.9</b>	<b>Control de registros</b>					
4.9.1	<b>CRITICO</b>	El Establecimiento debe mantener los registros mencionados en este documento por al menos 24 meses desde su fecha de generación.				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>5.0</b>	<b>REQUISITOS ESPECIFICOS</b>					
<b>5.1</b>	<b>Grasas y Aceites</b>					
5.1.2	<b>NO CRITICO</b>	Los Establecimientos que elaboren y/o comercialicen grasas y/o aceites, deben establecer procedimientos de limpieza periódicos de sus estanques, de lo cual deben mantener registros.				
5.1.3	<b>CRITICO</b>	No se deben utilizar aceites que contengan Bifenilos Policlorados (PCB) para la conducción de calor a través de los serpentines internos de los estanques de aceites, ácidos grasos y/o sebos. <sup>2</sup> Lo anterior aplica tanto para Establecimientos nacionales como extranjeros.				
5.1.4	<b>CRITICO</b>	Sólo se deben utilizar ingredientes de origen lipídico, de origen animal o vegetal, que son de primer uso.				
5.1.5	<b>CRITICO</b>	Los productos terminados de esta categoría que se comercialicen a empresas incorporadas en el listado REP, deben contar con respaldo de análisis por lote realizados por el programa integral de vigilancia de Dioxinas, Furanos y PCB's.				

<sup>2</sup> Si bien los PCB se encuentran regulados a nivel nacional y su utilización aplica para temperaturas mayores a las utilizadas normalmente por los serpentines, el uso de aceites con PCB ha sido descrito como posible causal de contaminación de aceites en caso de producirse filtraciones. Por lo anterior, se ha considerado oportuno verificar el factor de riesgo hasta tener plena seguridad de la realidad nacional e internacional de los proveedores.



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>5.2</b>	<b>Oxido de Zinc</b>					
5.2.1	<b>CRITICO</b>	El óxido de zinc sólo debe provenir de procesos térmicos donde el zinc se someta a una temperatura mínima de 850°C durante 2 segundos como mínimo.				
5.2.2	<b>CRITICO</b>	Los productos terminados de esta categoría que se comercialicen a empresas incorporadas en el listado REP, deben contar con respaldo de análisis por lote realizados por el programa integral de vigilancia de Dioxinas, Furanos y PCB's.				
<b>5.3</b>	<b>Carbonato de Calcio</b>					
5.3.1	<b>CRITICO</b>	Sólo se debe emplear carbonato de calcio proveniente de una fuente primaria y que no sea sometido a procesos térmicos. Estas fuentes pueden ser conchuela y/o mineral.				
5.3.2	<b>CRITICO</b>	Los sacos o maxi sacos deben estar debidamente identificados con el nombre de la materia prima "Carbonato de Calcio".				
<b>5.4</b>	<b>Sulfato de Cobre</b>					
5.4.3	<b>CRITICO</b>	El sulfato de cobre sólo debe provenir de una fuente primaria (minería).				
<b>5.5</b>	<b>Arcillas</b>					
5.5.3	<b>CRITICO</b>	Las arcillas sólo pueden recibir un tratamiento de secado mediante un sistema indirecto de calentamiento.				



Check List de Requisitos para Proveedores de Materias Primas de Riesgo relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-10.03.23-SAC-V.13

10-Marzo-2023

Elaborado por: Departamento Técnico Asociación

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>5.7</b>	<b>Cloruro de Colina</b>					
5.7.2	<b>CRITICO</b>	En los cloruro de colina (sólidos o líquidos), se debe indicar en la ficha técnica del producto la fuente de origen del excipiente utilizado (cascarilla de maíz, afrecho de maíz, sílice sintético, sílice de origen natural, agua, etc.).				
5.7.3	<b>CRITICO</b>	No se debe utilizar como excipiente el aserrín de madera				
<b>5.8</b>	<b>Fosfatos Cálcicos</b>					
5.8.2	<b>CRITICO</b>	Se debe indicar en la ficha técnica del producto el origen del carbonato de calcio utilizado como fuente de calcio. Por ejemplo indicando un carbonato de calcio de fuente primaria (conchuela o mineral) o de fuente secundaria como el óxido de calcio (cal viva) o el hidróxido de calcio (cal apagada).				

